

FERGAMIND, marzo 30 de 1998.-

Sr.
Intendente Municipal
Esc. **ALCIDES F. SEQUEIRO**
PRESENTE.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo del corriente, al considerar el Expte. S-1-98 D.E. H-38-98 SECRETARIO DEL H.C.D. -Cont. OSVALDO BOLIVAR- solicita pago retractivo adicionales título y antigüedad, período comprendido entre el 10-12-95 y el 31-12-96.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1o.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N^o 91 ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de febrero de 1988, a través del cual se reconoce de legítimo derecho y se autoriza el pago a favor de OSVALDO HECTOR BOLIVAR de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 2.624,98), correspondiente a bonificaciones por antigüedad y por título, durante el período comprendido entre el 10-12-95 y el 31-12-96, que no fueran contabilizadas en los citados ejercicios, como asimismo las correspondientes contribuciones patronales al I.P.S. por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 314,99) y al IDMA, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON DOCE CTVOS. (\$ 118,12) procediéndose a la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 4600/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE